



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°480-2026-GM-MDCC

Cerro Colorado, 17 de julio de 2026

VISTO:

El Informe N°0311-2026-GAT-MDCC suscrito por el Gerente de Administración Tributaria solicita la aprobación del Plan denominado Plan de trabajo para el Logro del Compromiso 2 del Programa de Incentivos del MEF "Mejorar los Niveles de Recaudación del Impuesto Predial Periodo Julio – Diciembre de 2026" ; Proveído N°3664-2026-GM-MDCC de la Gerencia Municipal; Informe N°510-2026-MDCC/GPPR del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización; Proveído N°3706-2026-GM-MDCC de la Gerencia Municipal Informe Legal N°158-2026-GAJ-MDCC del Gerente de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú de 1993 prescribe que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades anota que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 8 de la Decreto Legislativo N° 776, Ley de Tributación Municipal, ab initio precisa que el impuesto predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos;

Que, Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal es una herramienta de incentivos presupuestarios vinculados al presupuesto por resultado (PpR) a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, que promueve la mejora de la calidad de servicios públicos provistos por las municipalidades provinciales y distritales a nivel nacional;

Que, con Informe N°0311-2026-GAT-MDCC suscrito por el Gerente de Administración Tributaria, se dirige a la Gerencia Municipal, remitiendo el Plan de trabajo para el Logro del Compromiso 2 del Programa de Incentivos del MEF "Mejorar los Niveles de Recaudación del Impuesto Predial Periodo Julio – diciembre de 2026" con el objeto que se expida la resolución correspondiente que lo apruebe;

Que, mediante Informe N°510-2026-MDCC/GPPR de fecha 16 de julio de 2026, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, C.P.C. Ronald Néstor Jihuallanca Aqunta, evaluando lo determinado en el citado plan de trabajo, asigna disponibilidad presupuestal por el importe ascendente a la suma de S/.126,143.00 (Ciento veintiséis mil ciento cuarenta y tres con 00/100 Soles); acotando que el referido gasto será financiado con fondos provenientes del rubro 18 TR "13";

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica analizando el expediente presentado, deriva el Informe Legal N°158-2026-GAJ-MDCC de fecha 17 de julio de 2026 suscrito por el Abg. Leoncio Héctor Inocencio Pérez en su calidad de Gerente de Asesoría Jurídica, opina: SE APRUEBE el Plan de trabajo para el Logro del Compromiso 2 del Programa de Incentivos del MEF "Mejorar los Niveles de Recaudación del Impuesto Predial Periodo Julio – diciembre de 2026" por la suma dispuesta en el Informe N°510-2026-MDCC/GPPR del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización;

Que, en ese orden de ideas, siendo que el plan de trabajo sub examine, contiene la información-justificación, marco legal, objetivos, metas, cronograma, entre otros- y el sustento técnico practicado por el funcionario público encargado de su elaboración, así como la disponibilidad presupuestal para su realización -otorgada por el órgano de asesoramiento responsable de los procesos de planificación, presupuesto y racionalización-, resulta, desde el punto de vista legal, factible su aprobación, máxime si fortalecerá la gestión tributaria, incrementando los niveles de recaudación del impuesto predial, reduciendo la morosidad tributaria y contribuyendo al cumplimiento del compromiso 2 del programa de incentivos del MEF a la mejora de la gestión municipal 20126;





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

1878 JUL 11 S

Que, en merito al numeral 41 del artículo primero del Decreto de Alcaldía N°004-2024-MDCC, que desconcentra y delega atribuciones al Gerente Municipal para la aprobación de planes de trabajo conforme a la normatividad de la materia, corresponde derivar los actuados a la autoridad municipal precitada, a efecto que expida el acto resolutorio respectiva;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades legales citadas, en consecuencia y basado en forma exclusiva en los informes técnicos y legales existentes en el presente caso;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de trabajo para el Logro del Compromiso 2 del Programa de Incentivos del MEF "Mejorar los Niveles de Recaudación del Impuesto Predial Periodo Julio – diciembre de 2026"; por el importe ascendente a la suma de S/126,143.00 (Ciento veintiséis mil ciento cuarenta y tres con 00/100 Soles); debiendo ejecutarse cumpliendo los parámetros y procedimientos legales respectivos.

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria la supervisión y control de la ejecución del Plan de Trabajo, debiendo vigilar y fiscalizar las acciones del responsable del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Gerencia de Administración Tributaria, la responsabilidad de la ejecución, debiendo presentar los informes necesarios, sobre los avances y ejecución del plan, así como un informe final con los resultados obtenidos.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración Tributaria, y demás interesados para sus conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO COLORADO
Abog. Antonio Acosta Villamonte
GERENTE MUNICIPAL

